# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1720

**VISTO:**

Las conversaciones mantenidas con vecinos de calle Juan Manuel Martínez, traza que comunica la ciudad con el barrio La Rural; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que los peatones de dicho barrio tienen que recorrer más de 300 metros por la calle ripiada, por no contar con veredas en buen estado;

 Que en una determinada época del año, la circulación aumenta por la gran cantidad de chicos que concurren a los colegios de la zona urbana;

 Que en ciertos momentos del año, cuando las horas de oscuridad se incrementan; las luminarias de la calle que llevan un tiempo prendidas, comienzan a titilar; cuestión que complica la visibilidad;

 Que además, el peligro aumenta al tener que cruzar una rotonda sin paso peatonal, en este caso, la que se encuentra en la intersección de Avda. San Martín y la Ruta Provincial 91;

 Que los días de lluvia el cruce se hace mucho más peligroso, dado que, con el barro, no hay espacio para poder caminar;

 Que el peligro del cruce de esta rotonda se asemeja a aquella que se encuentra en la intersección de Avda. Maipú y la ruta mencionada, por la cual muchos deportistas circulan diariamente para llegar al Unión Futbol Club;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que se realice, en forma urgente, la reparación de las veredas que unen el Barrio “La Rural” con la Avda. San Martín así como la marcación de las sendas peatonales en las dos rotondas ubicadas sobre Ruta Provincial Nº 91, intersección Avda. San Martín e intersección Avda. Maipú.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

  Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.-